

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.471 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Sene Monteiro, contra la empresa “Montajes de Ferralla Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 344 de 2011

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Emilio Sene Monteiro, asistido del letrado don Aitor Perlínes Sánchez, y como parte demandada, la empresa “Montajes de Ferralla Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Emilio Sene Monteiro, frente a la empresa “Montajes de Ferralla Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono al actor de la suma de 5.300,21 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Ferralla Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.167/11)